



Anexo A

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria Electora de Asociados 2023 de la Provincia Baja California

Baja California a 20 de Octubre de 2023.

A todos los miembros mayores de edad con registro vigente de la Provincia

El Consejo de Provincia, representado por su Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos aplicables de la Asociación de Scouts de México A.C., convoca a la Asamblea Extraordinaria Electora de Asociados de Provincia, órgano que determina a los miembros registrados que serán asociados y representarán a la Provincia en la Asamblea Nacional, a excepción del Presidente, quien es miembro por derecho propio, según lo establece el capítulo II en la sección segunda de los Estatutos. La Asamblea tiene autoridad solamente en lo que sea concerniente a la elección de los asociados y se integra con todos sus miembros mayores de edad con registro vigente y en su caso, un representante del secretario nacional.

De los Requisitos para ser Asociado (Artículo 17 Estatutario)

- a) Ser ciudadano mexicano o extranjero con residencia legal mínima de tres años en el país.
- b) Ser mayor de edad de acuerdo con la legislación aplicable a la Ciudad de México.
- c) No tener relación laboral, comercial o de servicio con la Asociación que implique cualquier clase de compensación o pago.
- d) Si es Dirigente tener más de dos años de antigüedad como tal y haber obtenido la Insignia de Madera en esta Asociación.
- e) Si se trata de los electos por el Consejo Nacional, haberlo sido por la mayoría de sus integrantes.
- f) Cumplir con las disposiciones fiscales y hacendarias, vigentes y aplicables en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de la calidad de Asociado, Consejero y/o Representante o Apoderado Legal de la asociación civil



Deberá de enviarse copia de esta convocatoria a la Secretaría Nacional, por escrito a través de la Oficina Scout Nacional (Córdoba #57 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México) o a su correo electrónico: secretaria.nacional@scouts.org.mx con un mínimo de quince días naturales de anticipación. En caso de no hacerlo será causa de anulación de la Asamblea.

El Presidente de la Provincia Scout que no convoque a la Asamblea Electora de Asociados, no la realice en los términos de los ordenamientos o no notifique oportunamente el resultado de la misma a la Secretaría Nacional, deberá ser removido de su cargo por la Dirección Ejecutiva Nacional a solicitud expresa y por escrito de la Secretaría Nacional.

La Asamblea se llevará a cabo siempre y cuando la Secretaría Nacional haya notificado que se está en posibilidad de elegir asociado(s) y será convocada por lo menos quince días naturales antes de su realización.

Asamblea Electora de Asociados, Provincia Baja California, será celebrada en:

Lugar:	CBTIS 146
Domicilio:	Parque Baja California Nte. 751 Playas, Costa Hermosa, 22506 Tijuana B.C.
Fecha y hora:	25 de Noviembre 2023, a las 19:00 horas. (Por lo menos quince días naturales posteriores a la entrega de esta convocatoria).

Con base en el inciso c) del Artículo 21 de los Estatutos de la Asociación y atendiendo la notificación de la Secretaría Nacional, la Asamblea Electora de Asociados tiene derecho de elegir a:

1 Asociado de nivel Grupo (Rover)

Quien (es) ejercerán su representación por 3 años.



El Consejo de Provincia decidirá la forma de difundir la convocatoria para hacer que la conozcan todos los miembros mayores de edad registrados en la Provincia y en el caso de los asociados por el nivel nacional los que radiquen en el territorio asignado a dicha Provincia Scout.

El Consejo de Provincia, representado por su Presidente, queda obligado a demostrar fehacientemente que la convocatoria se emitió en forma satisfactoria. Será causa de anulación de la asamblea la falta de dicha demostración.

Cualquier pregunta relacionada con la Asamblea Electora de Asociados de Provincia, puede enviar un correo electrónico a: secretaria.nacional@scouts.org.mx

**“Siempre Listos para Servir”
Por el Consejo de Provincia**

Octavio Espinosa de los Monteros Arcocha
Presidente de Provincia
presidente.bajacalifornia@scouts.org.mx

De acuerdo con el Artículo 62 Reglamentario, deberá de enviarse copia de esta Convocatoria y sus Anexos a la Secretaria Nacional, a través de la Oficina Scout Nacional o de su correo electrónico: secretaria.nacional@scouts.org.mx con un mínimo de quince días naturales de anticipación, en caso de no hacerlo esto será causa de anulación de dicha asamblea.

Para las Asambleas de este año 2023, deberá enviarse esta Convocatoria y sus Anexos:

Anexo B Acuse de recibido de la Convocatoria (En caso de Asamblea virtual sin firmas de recibido, únicamente con la información de los grupos, el caso de Asamblea presencial acuse con firmas, se entrega al finalizar la Asamblea, con el resto de los Anexos del Acta).



Anexo C Lista de las personas que cubren los requisitos para ser electos Asociados, en caso de elegir Asociados por Nivel Grupo y por Nivel Provincia, se debe indicar claramente en el anexo los dos listados.

Anexo D Ejemplo de carta de aceptación de candidatura para ser elegido Asociado y Currículum, misma que deberán presentar los candidatos para postularse como candidatos a ser Asociados.